



AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA GESTIONAR CARPA PARA FIESTA FIN DE AÑO 2025 EN CASABERMEJA. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene por objeto la adjudicación de la gestión y explotación de la carpa para la fiesta de fin de año 2025 que se ubica en la plaza Fuente de abajo. La carpa será puesta a disposición del adjudicatario por el Ayuntamiento.

La presente convocatoria, se refiere a la adjudicación del contrato de concesión de la carpa que se sitúa en la Plaza Fuente de Abajo y que es destinada a la explotación de la misma con la venta de bebidas durante la noche del 31 de diciembre de 2025 al 1 de enero de 2026.

2. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las condiciones de prestación del servicio son las que se determinan en los siguientes apartados, correspondiendo en todo caso el riesgo operacional al contratista conforme al artículo 15 de la LCSP.

Canon mínimo. El canon mínimo a ofertar será de 198.35 euros más 21 euros de IVA (Total 240).

Plazo de concesión. El adjudicatario podrá acceder al recinto, **el lunes 29 de diciembre por la mañana**, y deberá desalojar el recinto de sus pertenencias en un plazo máximo de **2 días**, después de terminadas aquellas. No obstante, el Ayuntamiento podrá autorizar unos plazos mayores de los previstos anteriormente, si así se solicita por los adjudicatarios.

Horarios de apertura y cierre. La carpa podrá abrirse al público desde las 00 horas del día 1 de enero de 2026 hasta las 06:00 del día 1 de enero de 2026, hora en la que deberá quedar apagada.

3. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La gestión y explotación de la carpa se realizará por el adjudicatario con plena sujeción a la normativa laboral, de espectáculos públicos y actividades recreativas, sanitaria, de seguridad social, tributaria, y demás normativa que resulte de aplicación. Además de las obligaciones generales y de las establecidas en el presente Pliego así como en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, serán obligaciones del contratista las siguientes:

- Pagar el canon establecido y cumplir con las mejoras ofertadas.



AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA

- Mantener en perfecto estado de limpieza, ornato y salubridad la parcela objeto de la concesión, así como la zona perimetral. Asimismo, será competencia del contratista la limpieza de los baños toda la noche. Los baños deberán entregarse en perfecto estado, al igual que el resto de instalaciones.
- Abastecer de sillas, mesas, sombrillas, cámaras frigoríficas, cafetera o cualquier otro mobiliario necesario para el buen funcionamiento. Recogida selectiva de basura, limpieza y transporte al contenedor más próximo de los residuos que genera la actividad, incluidos aquellos que los usuarios pudieran dejar en la zona establecida.
- Devolver a la Administración concedente los bienes en su estado primitivo, a salvo de los deterioros producidos por el uso normal.
- Respetar las cláusulas de concesión, debiendo llevar a cabo la actividad a que se destina el objeto de la concesión, no pudiendo subrogarla o cederla, salvo autorización expresa del Ayuntamiento.
- d. Serán de su cuenta los gastos e impuestos derivados del personal, transportes, instalación, licencia de apertura, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas se señalen.
- e. Cumplir las disposiciones de la legislación vigente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas laboral, social y sanitarias.
- f. Cumplir horarios fijados por el Ayuntamiento: La caseta podrá abrirse al público desde las 00 horas del 1 de enero de 2026 hasta las 06:00 del día 1 de enero de 2026, hora en la que deberá quedar apagada la música y comenzar a desalojarse la misma.
- g. Será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial.
- h. La seguridad y los aseos serán comunes y se encuentran en la plaza. Habrá un equipo de sonido e iluminación suficiente para el desarrollo de todas las actuaciones previstas. La organización de la carpeta así como toda la música y los equipos de sonido serán competencia del contratista.



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2f3156e3b222fbfc1852e7ed79bb4b3be81e4de8

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/casabermeja>

Hash del documento: c0d7466773225d58e9700f36748122b0a9ed47d1d7c968ae6d54256fea21a66e1b689b8398243ab709d15
eeec2f9bab098864f7650a75063d7e3d2f998b59aa0

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Órgano: L01290398

Fecha de captura: 18/11/2025 13:40:28

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2f3156e3b222fbfc1852e7ed79bb4b3be81e4de8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/informativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016.

de fecha 11 de mayo de 2016:
https://secces.pallego.es/legislativa/ce_convenio_i_andalucia_MINHAB_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://código.málaga.es/permítete/decree_CSV.pdf